ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-MC-045-2026
FECHA DEL CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL 2026
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1266 DEL 29 DE JULIO DEL 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	MARIA SIBILINA DIAZ CORREALES CC 1.049.634.283 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS CAMPESINOS A REALIZARSEN EN MUNCIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
SUPERVISOR	YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
VALOR	TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 30.550.500) M/CTE
PLAZO	UN (1) MES
POLIZA NO.	N° 39-44- 101184567
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2026
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL 2026

En la oficina de la Secretaría de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico, se reunieron **YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA** Secretario de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y **MARIA SILVILINA DIAZ CORREALES** identificado con CC 1.049.634.283 expedida en Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato N° MRAM-MC-045-2026 ; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veintinueve (29) del mes de julio de 2026.

YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
Supervisor

MARIA SIBILINA DIAZ CORREALES
1'048.634.293
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Yessica Tatiana Perez Gomez/ apoyo profesional
Revisó: Yonatan Felipe Pulido Villalba /secretario de gobierno
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez/alcalde Municipal